



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Miteeroketa
Ministerio de
HACIENDA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Secretaría General

Asunción, 28 de junio

de 2022

M.H. N° 545.-

SEÑOR

**RICARDO ENRIQUE DORIA, DIRECTOR
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PALACIO LEGISLATIVO, ASUNCIÓN**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer referencia a su nota N° 62 de fecha 4 de marzo del año en curso (Exps. M.H. N°s. 33.509, 47.924 y 62.649/2022), a través de la cual solicita la actualización al Presupuesto General de la Nación 2022 del articulado y los cuadros presupuestarios (Ingresos y Gastos) de los créditos internacionales que se encuentran en estudio de esa Comisión Asesora.

Al respecto, se remiten con la presente, fotocopias de los documentos elaborados por las dependencias competentes de este Ministerio, en formato impreso y digital (CD), de acuerdo con el siguiente detalle:

- Memorándum SSEE N° 86/2022 de las direcciones Macro-Fiscal, de Política de Endeudamiento y General de Inversión Pública, dependientes de la Subsecretaría de Estado de Economía.
- Memorándum SSEE N° 168 y 382/2022 de las direcciones Macro-Fiscal y General de Inversión Pública, dependientes de la Subsecretaría de Estado de Economía.
- Providencias COS N°s. 15, 37, 105, 118 y 255, con sus correspondientes anexos, de la Coordinación Sectorial de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

Hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi distinguida consideración.



JORGE BRÍTEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C.c.: Señor *Juan Carlos Cabrera*, Director de Gestión Legislativa.

SG/edg-agc.



Proyecto de Ley N° _____

QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA CUARENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 45.000.000.-), SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EN FECHA 16 DE MARZO DE 2020, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, CAAZAPÁ Y ALTO PARANÁ, A CARGO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS), Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LEY N° 6873, DEL 4 DE ENERO DE 2022.

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA

LEY:

- Art. 1°.- Apruébase el Contrato de Préstamo N° 4872/OC-PR, entre la República del Paraguay, a través del Ministerio de Hacienda, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscrito en fecha 16 de marzo de 2020, por un monto de hasta cuarenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 45.000.000.-), para el financiamiento del « Proyecto de mejoramiento de la calidad de atención de la red de servicios de salud de los departamentos de Concepción, San Pedro, Caazapá y Alto Paraná », a cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), conforme al anexo que forma parte de esta Ley.*
- Art. 2°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), por la suma de diez mil seiscientos trece millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos veintinueve guaraníes (G. 10.613.938.629.-), conforme al Anexo que forma parte de esta Ley.*
- Art. 3°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para la Administración Central (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), por la suma de diez mil seiscientos trece millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos veintinueve guaraníes (G. 10.613.938.629.-), conforme al Anexo que forma parte de esta Ley.*
- Art. 4°.- Establécese que las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social serán responsables por la inclusión en sus presupuestos, de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».*
- 

Art. 5°.- *Autorízase al Ministerio de Hacienda a la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de la promulgación de la presente Ley.*

Art. 6°.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'C' with a long, sweeping tail that curves upwards and to the right.

ANEXO LEY 'N° _____'

QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA CUARENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 45.000.000.-), SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EN FECHA 16 DE MARZO DE 2020, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, CAAZAPA Y ALTO PARANA, A CARGO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS), Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LEY N° 6873, DEL 4 DE ENERO DE 2022.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
1	1 TESORERIA GENERAL						
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
320	ENDEUDAMIENTO EXTERNO						
322	DESEMBOLSOS DE PRESTAMOS EXTERNOS						
1	PRESTAMOS DE ORGANISMOS MULTILATERALES	9.839.202.674.787	218.078.638.387	10.057.281.313.174	0	10.613.938.629	10.067.895.251.803
	TOTAL	9.839.202.674.787	218.078.638.387	10.057.281.313.174	0	10.613.938.629	10.067.895.251.803
12	8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR						
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
30	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO	1.889.073.458.905	- 1.216.467.854.651	672.605.604.254	0	10.613.938.629	683.219.542.883
	TOTAL	1.889.073.458.905	- 1.216.467.854.651	672.605.604.254	0	10.613.938.629	683.219.542.883

QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA CUARENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 45.000.000.-), SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EN FECHA 16 DE MARZO DE 2020, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, CAAZAPA Y ALTO PARANA, A CARGO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS), Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LEY N° 6873, DEL 4 DE ENERO DE 2022.

12-08-1-001-00-26

Entidad: 12 8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto: 26 AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE SALUD Cód. SNIP: 855
Unidad Resp.: 1 GABINETE DEL MINISTRO

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2022	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
211 20 401 99	ENERGÍA ELECTRICA	0	0	0	0	25.600.000	25.600.000
251 20 401 99	ALQ. EDIF. Y LOCALES	0	0	0	0	201.950.000	201.950.000
266 20 401 99	CONSULT.ASES E INVES	0	0	0	0	2.487.760.000	2.487.760.000
331 20 401 99	PAPEL DE ESCRIT.CART	0	0	0	0	45.000.000	45.000.000
342 20 401 99	UTIL. ESC. OFI. Y E	0	0	0	0	40.000.000	40.000.000
522 20 401 99	CONS. OBRAS USO INST	0	0	0	0	4.687.779.744	4.687.779.744
535 20 401 99	EQ. DE SALUD Y LAB.	0	0	0	0	1.406.333.923	1.406.333.923
543 20 401 99	ADQ. EQ. DE COMPUTAC	0	0	0	0	1.535.281.216	1.535.281.216
579 20 401 99	ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	184.233.746	184.233.746
	Total:	0	0	0	0	10.613.938.629	10.613.938.629
	Totales:	0	0	0	0	10.613.938.629	10.613.938.629